

NORMAS DE BIOSEGURIAD

CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

COLOMBIA 2024

OBJETIVO

Establecer las acciones necesarias para la prevención, promoción y conservación de la salud, con ocasión de las infecciones respiratorias, incluida la originada por COVID-19, procurando la salud individual y colectiva de los trabajadores de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

ALCANCE:

Las medidas y acciones contenidas en el presente protocolo tendrán alcance sobre las instalaciones, los servidores públicos, y contratistas que cumplan con el desarrollo de sus funciones u obligaciones en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el Gobierno Nacional finalizó el pasado 30 de junio de 2022 dada la evolución y análisis epidemiológicos realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el avance en el cumplimiento del Plan nacional de Vacunación, se hace necesario a través del presente documento actualizar las medidas de autocuidado y medidas de protección colectiva que continuaran adoptándose por CONFECCIONES CVSPORT S.A.S para la prevención y protección de la salud colectiva de la comunidad de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S a partir de los lineamientos contemplados en la Resolución 692 del 29 de abril de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"*, y la Resolución 1238 del 25 de julio de 2022 *" Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias , incluidas las originadas por la COVID-19"*. Teniendo en cuenta que a nivel mundial, nacional y local las medidas de prevención, promoción y conservación de la salud han ido modificándose conforme al comportamiento de los indicadores de contagio, de prevalencia de la enfermedad y el avance en la ejecución del plan nacional de vacunación contra el COVID-19.

Por lo anterior, CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, requiere actualizar las medidas de promoción y prevención en el presente Protocolo de prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de las infecciones respiratorias incluida la originada por COVID-19.

NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE:

Decreto 109 del 29 de enero de 2021. *"Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones"*, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021.

Circular externa conjunta 16 de 2022 expedida por el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud cuyo asunto es *"Instrucciones para la Gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el contagio de la COVID-19"*.

Resolución 692 del 29 de abril de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"*

Resolución 1238 del 25 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"*

DESCRIPCIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, Tecnología e Innovación propende por el cuidado integral de la Salud y la Seguridad en el ambiente laboral de todas las personas que hacen parte de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, a través de acciones individuales y colectivas dirigidas a la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de las infecciones respiratorias incluida la originada por COVID-19.

DEFINICIONES:

Aglomeración: toda, concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la

distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento

Autocuidado o auto asistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla *"como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"*.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Contacto estrecho comunitario²: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19, sin importar que tenga o no síntomas. Esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia; también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). Puede considerarse que cuando dos personas (uno, es un caso confirmado) comparten el mismo lugar por más de 120 minutos son contactos estrechos.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Espacios de uso común: Para el presente documento se considerarán como espacios de uso común todos aquellos lugares o espacios en donde se de la afluencia de varias personas en CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, dichos espacios contemplan las siguientes áreas: cafetería, baños públicos, salas de reunión, auditorios, oficinas, recepciones, etc.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Elemento de Protección Personal – EPP: es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Pandemia: propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de estos.

CONTEXTO:

A continuación, se describen los lineamientos y medidas preventivas que se adoptan por parte la empresa para adelantar actividades administrativas y misionales por parte de los trabajadores, contratistas y visitantes durante la permanencia en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S., a partir de las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES CONFECCIONES CVSPORT S.A.S:

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

LAVADO DE MANOS: Técnica de Correcto Lavado De Manos:

La medida más efectiva para la prevención del COVID-19 es lavarse las manos correctamente con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus.

Se debe realizar un correcto lavado de manos cada 3 horas o mínimo 5 veces al día y de acuerdo con la necesidad.

Todos los servidores públicos y contratistas que se encuentren adelantando el cumplimiento de sus funciones en forma

presencial y no presencial deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20-30 segundos.

Recuperado de: Pagina Web Organización Mundial de la Salud. Indicaciones para la higiene de las manos:



DISTANCIAMIENTO FÍSICO: Deberán evitarse las aglomeraciones en los diferentes espacios de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, por lo que se requiere por parte de los servidores públicos y contratistas de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S el cumplimiento estricto de las medidas de horarios y medidas de bioseguridad en CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Cada trabajo y contratista deberá propender por su cuidado y el cuidado de la salud a nivel colectiva, por lo anterior deben acatar y dar estricto cumplimiento a las medidas de autocuidado y medidas de prevención a nivel colectivo.

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL-EPP.

De acuerdo con la Resolución 692 de 2022 se recomienda el uso de tapabocas quirúrgico es obligatorio para los servidores públicos y contratistas que presenten cuadros gripales o síntomas de infecciones respiratorias, de igual manera se recomienda su uso permanente a los servidores públicos y contratistas con comorbilidades frente al COVID-19 así como para las personas no vacunadas. Las personas que se encuentren dentro de alguna de las situaciones mencionadas anteriormente podrán solicitar la respectiva protección a la persona encargada para la entrega de los mimos.

Uso de protector naso bucal: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. Para la utilización del tapabocas deben seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
4. La cara impermeable del tapabocas debe mantenerse como cara externa.
5. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
6. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
7. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
8. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

9. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
10. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
11. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
12. No reutilice la mascarilla.
13. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
14. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
15. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
16. El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de las condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

VENTILACIÓN

Se hace necesario que los trabajadores y contratistas de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S contribuyan con conductas que permitan garantizar el ingreso de ventilación y recambio del aire a través de las siguientes acciones:

Mantener las ventanas abiertas para garantizar la entrada e intercambio de aire natural en las áreas de trabajo.

Durante las horas de almuerzo y en los momentos en los cuales se consuman alimentos las puertas de la cafetería deberán permanecer abiertas para garantizar el flujo de aire natural en la cafetería.

El mantenimiento del sistema de ventilación de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S se realizará conforme a los cronogramas de mantenimiento preventivo.

RASTREO DE CONTACTOS ESTRECHOS

El reporte de contactos, junto con las pruebas diagnósticas de COVID-19 y el aislamiento preventivo, son las estrategias fundamentales para interrumpir las cadenas de transmisión de SARS-CoV-2 en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, cuando se presenten casos positivos o sospechosos para COVID-19.

¿QUE ES UN CONTACTO ESTRECHO?

En CONFECCIONES CVSPORT S.A.S se considerarán contactos estrechos a todas las personas con las que una persona sospechosa o confirmada positiva para COVID-19, hasta el momento en el que el caso es aislado y que hayan compartido espacios sin el uso del tapabocas, ejemplo: cafetería, vehículos o que hayan estado compartiendo espacios o momentos sin el debido distanciamiento físico y en espacios cerrados o con poca ventilación, por más de 15 minutos.

PORQUE DEBEN REPORTARSE LOS CONTACTOS ESTRECHOS CUANDO SOY POSITIVO DE CONTAGIO DE COVID-19.

En concordancia con lo anterior, los servidores públicos o contratistas que presentes sintomatología asociada o diagnóstico de COVID-19 tienen la responsabilidad individual y colectiva de reportar los contactos estrechos para que la Dirección de Talento Humano se comunice con las personas reportadas con el fin de informar la situación presentada y realizar seguimiento a la evolución de su estado de salud, estas personas deberán permanecer en aislamiento preventivo en forma obligatoria y adelantar las gestiones necesarias ante su EPS para que le sea practicada la prueba diagnóstica de COVID-19.

CUANDO NO SE CONSIDERA UN CONTACTO ESTRECHO:

No se considerarán contactos estrechos los siguientes casos:

Cuando las personas se hayan saludado en pasillos o compartido el ascensor u otros espacios de uso común con el debido distanciamiento físico y haciendo uso del tapabocas.

Por compartir espacios de trabajo cumpliendo las medidas de bioseguridad.

Tener un contacto casual físico.

Cuando las personas se hayan acercado a puestos de trabajo a entregar o recoger documentación.

Cuando se haya sostenido una conversación en pasillos o en puestos de trabajo y todo el tiempo se haya hecho uso del tapabocas.

Uso compartido de los espacios de uso común (cafetería, baños, etc.).

CAPITULO I.

ASISTENCIA SEGURA A LAS ACTIVIDADES LABORALES

Conforme al marco legal vigente y relacionado con los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado la asistencia a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S se realizará teniendo en cuenta las siguientes disposiciones:

Los Directivos, jefes de oficina, coordinadores deberán enviar a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Administrativa y Financiera la relación de los horarios en los que los servidores públicos de su dependencia asistirán a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Cuando se presente un caso en el que una persona presente síntomas asociados a cuadros gripales, infecciones respiratorias la persona deberá reportarlo inmediatamente a la oficina de Talento Humano de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Los trabajadores y contratistas que presenten sintomatología asociada a infecciones respiratorias agudas (IRA) o síntomas asociados a Covid-19, tales como: dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar o falta de aliento, dolor o presión persistentes en el pecho deberán abstenerse de asistir a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S En este caso, los servidores públicos o contratistas que presenten sintomatología asociada a infecciones respiratorias agudas (IRA) o síntomas asociados a COVID-19, deberán reportarlo inmediatamente a la Dirección de Talento Humano y a su Entidad Promotora de Salud.

HORARIOS TURNOS DE TRABAJO

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad contempladas en el presente protocolo, se establecerán los siguientes turnos de trabajo de lunes a viernes para los trabajadores de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S para el cumplimiento de sus funciones laborales, por lo anterior los Directivos, jefes de oficina, coordinadores, deberán definir los horarios de asistencia de acuerdo con las necesidades del servicio por parte de los servidores públicos a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

CAPITULO II

ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:

La gerencia garantizará el cumplimiento de las siguientes actividades y requerimientos en las instalaciones:

La Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, fortalecerá y garantizará diariamente la ejecución de los procesos de limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos de trabajo, baños, lugares y elementos de uso común, así como el manejo correcto y disposición de los residuos de los elementos de protección personal generados diariamente incluyendo la desinfección de los elementos de trabajo utilizados durante las actividades de limpieza (traperos, bayetillas, trapos, baldes, etc).

La Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental realizara seguimiento al cumplimiento estricto de los protocolos y frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, barandas, perillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y

directo, equipos y herramientas de trabajo (mouse, teléfonos, pantallas, mesas de trabajo) por parte del personal que adelanta las actividades de limpieza y desinfección conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, durante la jornada laboral.

Realizar seguimiento al diligenciamiento de los formatos de registro de la realización de las actividades de limpieza y desinfección realizadas en CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Deberá garantizarse la capacitación continua al personal de servicios generales en relación con el protocolo de limpieza y desinfección adoptado para CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, así como sobre la manipulación de insumos y productos a sus fichas técnicas y hojas de seguridad.

Realizar el control de roedores e insectos conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

Garantizar la limpieza y desinfección varias veces durante la jornada laboral de las manijas de los puntos de hidratación, la greca de la cafetería, manijas de apertura de las puertas de los hornos microondas de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Disponer los elementos requeridos para la limpieza y desinfección de los hornos microondas y neveras, antes, durante y después de la hora de almuerzo.

Garantizar que a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S no asista personal de servicios generales o vigilancia con síntomas asociados a cuadros gripales, infecciones respiratorias o COVID-19. En el caso en que llegue a presentarse sospecha de contagio, se deberá reportar inmediatamente a su empleador y solicitar la activación del protocolo de bioseguridad de la empresa contratante para identificar los contactos estrechos con sus compañeros. Esta información deberá ser remitida a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIONES SOBRE ESPACIOS DE TRABAJO, ESPACIOS O ZONAS DE USO COMÚN CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Los servidores públicos y contratistas que estén adelantando el cumplimiento de sus funciones u obligaciones contractuales presencialmente en CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, deberán dar cumplimiento estricto a las siguientes disposiciones:

Todas las personas deben permitir la desinfección de su puesto de trabajo por parte del personal de servicios generales.

En la medida de lo posible y para adelantar reuniones se aconseja priorizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para adelantar reuniones de trabajo.

Está prohibido el consumo de alimentos en las salas de reunión o auditorios.

Permitir siempre que las puertas de acceso a baños, cafetería, auditorios y oficinas, así como ventanas o basculantes permanezcan siempre abiertas garantizando el ingreso y recambio de aire en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Evitar ingerir alimentos en los puestos de trabajo.

Reducir la cantidad de elementos, carpetas sobre la mesa de trabajo en su estación de trabajo con el fin de facilitar la limpieza y desinfección durante la jornada laboral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR

La Dirección de Talento Humano garantizará el cumplimiento de las siguientes actividades y gestiones de seguimiento a la salud de los servidores públicos y contratistas de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S:

Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a la prevención del riesgo biológico en los espacios de trabajo.

En caso de presentarse un caso sospechoso o positivo, identificar los posibles contactos al interior de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, e informar oportunamente a los potenciales contactos estrechos.

Difundir todas las medidas de bioseguridad, preventivas y de mitigación del contagio de COVID-19 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la comunidad de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

COMUNICACIONES

La Oficina de talento humano adelantará las gestiones pertinentes para garantizar la comunicación de la información de tipo

preventivo que sea necesario divulgar a la comunidad durante la vigencia del presente protocolo, así como la información relacionada con promoción de la salud física, mental y social en el entorno laboral. Dicha información deberá ser difundida a través de los distintos canales de comunicación interna de la Entidad.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS TRABAJADORES, CONTRATISTAS, PERSONAL DE ASEO Y VIGILANCIA PARA ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Al salir de su lugar de domicilio y durante el desplazamiento en medios de transporte público hacia CONFECCIONES CVSPORT S.A.S y viceversa:

Al salir de casa, mantener disponible en su bolso un kit de limpieza: gel desinfectante, alcohol con atomizador, pañuelos o toallas desechables.

Usar obligatoriamente tapabocas cubriendo su boca y nariz al salir de su lugar de domicilio y durante todo el tiempo del desplazamiento en los diferentes medios de transporte (buses, Transmilenio, taxis, servicios particulares). No tocarlo con sus manos durante el trayecto.

Los servidores públicos, contratistas y visitantes de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S deberán dar estricto cumplimiento a las siguientes medidas preventivas establecidas por la Administración del Edificio Empresarial T8:

Acceso al Edificio en motocicleta, bicicleta, patineta

AL INGRESAR Y DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DE CONFECCIONES CVSPORT S.A.S:

Los trabajadores, contratistas y visitantes de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S deberán dar estricto cumplimiento a las siguientes medidas:

Abstenerse de asistir a CONFECCIONES CVSPORT S.A.S cuando presente síntomas asociados a COVID-19 y usar obligatoriamente tapabocas cuando presente cuadros gripales y/o infecciones respiratorias. Lo anterior, debe reportarse inmediatamente a la oficina de Talento Humano de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, para lo cual se habilita un formulario de Google, el cuál se compartirá con todos los servidores, desde el correo de talento humano.

Realizar lavado frecuente de manos cumpliendo estrictamente con la técnica de lavado, y en forma obligatoria en los siguientes casos:

Antes de ingresar y después de salir de las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Antes y después de ir al baño

Antes y después de comer

Después de estornudar o toser

Antes y después de usar tapabocas

Después de manipular dinero

Al llegar a su lugar de domicilio

Mantener siempre las áreas de trabajo ventiladas: ventanas y/o puertas abiertas.

En la medida de lo posible priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para adelantar reuniones y/o comunicaciones con los compañeros de trabajo, y gestiones con personal externo.

Asegurarse que en su puesto de trabajo únicamente estén los siguientes elementos de trabajo: teléfono, monitor, teclado y mouse.

Durante el consumo de alimentos

Respetar los horarios de uso de la cafetería de acuerdo con el turno laboral en el que se encuentre asistiendo y según lo definido en el presente protocolo.

Realizar lavado de manos en seco o lavado de manos con agua y jabón antes y después de la hora del almuerzo.

Se recomienda evitar comer en los puestos de trabajo.

Permitir que las ventanas en los diferentes lugares de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S y las puertas en la cafetería permanezcan siempre abiertas para garantizar la entrada y recambio del aire.

Retirarse de la cafetería inmediatamente finalice el consumo de sus alimentos, evitar quedarse hablando con sus compañeros o por celular.

Durante las reuniones presenciales:

En los casos en que sea necesario adelantar las reuniones en forma presencial, se deberá dar estricto cumplimiento a las normas de bioseguridad y preventivas establecidas en el presente protocolo por parte de todas las personas que asistan a las mismas, dentro de las normas de obligatorio cumplimiento se encuentran:

Evitar la aglomeración de personas en las salas de reunión y/o auditorios.

Evitar consumir alimentos durante las reuniones.

Durante las comisiones de servicio

Los servidores públicos y contratistas que asistan comisión de servicios deberán reportar en forma obligatoria a la Dirección de Talento Humano si durante o después de la comisión de servicios presentan sintomatología de cuadros gripales o sintomatología asociada a COVID-19 como pérdida de gusto o del olfato, tos seca, dolor de garganta, fiebre, Disnea (dificultad para respirar). De igual forma, deberán abstenerse de asistir a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

Los servidores públicos y contratistas que durante o después de terminada la comisión de servicios tengan sospecha de contagio o diagnóstico positivo de COVID -19 deberán reportarlo en forma obligatoria e inmediata a su jefe inmediato /supervisor de contrato y a la Dirección de Talento Humano.

Personal de servicios generales y de vigilancia

Las personas que desarrollan actividades de vigilancia y aseo en CONFECCIONES CVSPORT S.A.S deberán dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

Realizar lavado frecuente de manos cumpliendo estrictamente con la técnica de lavado, por lo menos cada

(3) tres horas o antes si se requiere y en forma obligatoria en los siguientes casos:

Antes de ingresar y después de salir de las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

Antes y después de ir al baño

Antes y después de comer

Después de estornudar o toser

Antes y después de usar tapabocas

Después de manipular dinero

Al llegar a su lugar de domicilio

Abstenerse de asistir a CONFECCIONES CVSPORT S.A.S cuando presente síntomas asociados a COVID-19. En este caso reportarlo inmediatamente a su empleador y al supervisor del contrato.

Visitantes

Los visitantes que lleguen a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S deberán garantizar el cumplimiento de

las siguientes medidas y/o consideraciones

Abstenerse de asistir a CONFECCIONES CVSPORT S.A.S cuando presente síntomas asociados a COVID-19 o cuadros gripales. En este caso reportarlo inmediatamente a la persona con quien se tenga programada la reunión de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S con el fin de reprogramarla o llevarla a cabo haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El visitante deberá lavarse o desinfectar sus manos antes de ingresar a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S.

Mantener distanciamiento físico en las áreas o espacios de uso común.

Reducir el tiempo de permanencia en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

El responsable del visitante deberá asegurarse que el mismo no transite por áreas diferentes a las necesarias.

AL FINALIZAR LA JORNADA LABORAL O ABANDONAR LAS INSTALACIONES DE CONFECCIONES CVSPORT S.A.S Y DURANTE SU REGRESO AL LUGAR DE DOMICILIO:

Usar obligatoriamente tapabocas durante el desplazamiento en los diferentes medios de transporte públicos.

Abrir las ventanas del vehículo en el que se desplace para permitir la circulación del aire.

Mantener un distanciamiento físico con las personas que se cruza en el sistema de transporte que utilice.

Antes de ingresar a su vivienda, realice lavado de mano, de no ser posible con la misma técnica use el gel antibacterial en seco (gel antibacterial).

CAPITULO IV. PROTOCOLO DE REACCIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

En el evento en que llegue a presentarse un caso sospechoso de COVID-19 por parte de las personas que asisten a las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, deberán tomarse las siguientes precauciones:

Reportar inmediatamente a la Dirección de Talento Humano el caso sospechoso, en el formulario de Google dispuesto para este fin.

Aislar de inmediato a la persona, sin exponer a los servidores públicos, contratistas y visitantes. La persona deberá siempre conservar puesta la mascarilla o tapabocas (protegiendo la boca y la nariz).

El grupo de Apoyo Logístico y Documental deberá coordinar para que se adelanten en forma inmediata las actividades de limpieza y desinfección de superficies y elementos con los que tuvo contacto la persona en su puesto de trabajo.

El servidor público o contratista deberá reportar inmediatamente el posible caso de contagio a su EPS.

Reportar a la Dirección de Talento Humano los contactos estrechos que tuvo en las instalaciones de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S, con el fin de tomar las medidas preventivas y de contención del virus con las personas identificadas a través de las medidas de aislamiento preventivo y la solicitud de la prueba diagnóstica.

Hasta no conocer los resultados de la prueba diagnóstica de COVID-19 los trabajadores y las personas que mantuvieron un contacto estrecho con la persona, deberán permanecer en aislamiento preventivo obligatorio en su lugar de domicilio. Una vez le sean informados los resultados, deberá reportarlo a la oficina de Talento Humano de CONFECCIONES CVSPORT S.A.S

Cuando la persona reciba la prueba confirmatoria de COVID-19, ésta deberá cumplir con la medida de aislamiento preventivo por el tiempo que le sea indicado por su médico tratante, independientemente de si la persona es sintomática o asintomática. En caso de que el médico no haya indicado el tiempo de aislamiento mediante certificado, deberá guardar aislamiento por mínimo 07 días.

Elaborado por:

KATIANA CARRASQUILLA ORTEGA
ASESOR EXTERNO
SST